

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26750 SANTANDER

Edicto

Doña María de Las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 589/2015, por auto de fecha 31 de julio de 2015 se ha declarado en concurso al deudor W. Loeck y Asociados, S.L., con CIF número B-39583612, y con domicilio en calle Lope de Vega, n.º 29, 1.º, de Santander.

2.º Que en el citado auto de declaración de concurso de fecha 31 de julio de 2015, se acuerda, simultáneamente, la apertura de la fase de liquidación.

3.º Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que ha sido designado Administrador concursal D. Carlos Losada Armada, con domicilio profesional en C/ Paseo Pereda, n.º 16, 1.º, 39004 Santander, con número de teléfono 942211180, número de fax 942 942221139 y correo electrónico carlos@lpsabogados.com.

Santander, 31 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150036855-1